



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS

Indice en la página número 45

TOMO CLXII  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 36  
MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 1998



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Hermosillo, Sonora, a 27 de Octubre de 1998

**C. LIC. CARLOS MONCADA OCHOA  
DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

De la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley del Boletín Oficial, me permito solicitarle tenga a bien incluir como publicación adicional y bajo el concepto de "Fe de Erratas" al Decreto Número 49 aprobado por esta Legislatura el pasado 25 de Agosto del presente año, y que fuera publicado mediante Boletín Oficial No. 18, Sección III, Tomo CLXII, de fecha 31 de Agosto de 1998, lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para gestionar y contratar, por conducto de su Presidente y Tesorero Municipal, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, una línea de crédito directo hasta por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o ante cualquier otra Institución Crediticia o Bancaria que ofrezca las mejores condiciones para su contratación.

**ARTICULO CUARTO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas de crédito autorizado, pueda constituir optativamente garantía hipotecaria en los bienes inmuebles que se adquieran con tal crédito, o en su caso, se afecten a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o de la Institución de Crédito o Bancaria que se elija, las participaciones presentes o futuras que por conceptos de ingresos federales le corresponda, sin perjuicio de afectaciones anteriores, cuya garantía se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado.

Agradeciendo anticipadamente su colaboración al efecto.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE.- C. DIP. JESUS ORTIZ FELIX.- RUBRICA.- SECRETARIA.- C. DIP. MARTHA PATRICIA ALONSO RAMIREZ.- RUBRICA.-

E86 36

**CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-302-98 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS RESIDENCIAL" I, II Y III ETAPAS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUIILLERAT CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS I. CÁZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GÁNDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, LOS C.C. ING. JORGE IGNACIO VALENCIA GARCIA E ING. RAMON ROLANDO GARCÍA SALAZAR, EN REPRESENTACIÓN DE "PROYECTOS Y EDIFICACIONES DE SONORA, S.A. DE C.V." Y "CONSTRUCTORA GARACO, S.A. DE C.V." RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES:

**I.-** Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**II.-** Declara el C. Ing. Jorge Ignacio Valencia García, que su representada "Proyectos y Edificaciones de Sonora, S.A. de C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 429, Vol. XV expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 3 de Septiembre de 1965, ante la Fe del C. Lic. Alfredo Flores Pérez, Notario Público No. 71 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 17064 de la Sección V, Volumen 80 el día 6 de Noviembre de 1965. Se acompaña copia certificada como anexo No. 1.

**III.-** Declara el C. Ing. Jorge Ignacio Valencia García, que su representada "Proyectos y Edificaciones de Sonora, S.A. de C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 6570, de fecha 11 de Marzo de 1986, Vol. 105, se acompaña copia certificada como anexo No. 2.

**IV.-** Declara el C. Ing. Ramón Rolando García Salazar, que su representada "Constructora Garaco, S.A. de C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 23,327 Vol. 352 expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 13 de Agosto de 1984 ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público No. 11 en ejercicio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial, bajo el No. 64,875 de la Sección Comercio, Volumen 170 el día 17 de Septiembre de 1984. se acompaña copia certificada como anexo No. 3.

**V.-** Declara el C. Ing. Ramón Rolando García Salazar que su representada " Constructora Garaco, S.A. de C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 31,938 de fecha 13 de Agosto de 1988. Se acompaña copia certificada como anexo No. 4.

**VI.-** Declaran los C.C. Ing. Jorge Ignacio Valencia Garcia e Ing. Ramón Rolando García Salazar, que sus representadas son copropietarias y poseedoras de dos porciones de terreno, la primera con superficie de 22,635.6494 m<sup>2</sup>, identificado como polígono A-1a' y la segunda con superficie de 75,395.5676 m<sup>2</sup>, identificado como polígono A-1b, según se acredita mediante Escritura Pública No. 3,279, Vol. 121, pasada ante la fe de la C. Lic. Mara Guadalupe Mendoza Arvizo, Notario Público No. 97 suplente con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de Comercio bajo el No. 228600 de la Sección Registro Inmobiliario Vol. 1640 el día 24 de Octubre de 1997. Que estos terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámen, expedido por la Autoridad Registral Competente y que al efecto se anexa.

La escritura Pública mencionada en copia autorizada y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 5 y 6.

**VII.-** Continúan declarando los C.C. Ing. Jorge Ignacio Valencia Garcia e Ing. Ramón Rolando García Salazar que se efectuó un levantamiento a los terrenos a que se refiere la declaración anterior y que se ubican en la ciudad de Hermosillo, Sonora, resultando con las siguientes medidas y colindancias:

**Polígono A-1a'**

Al Norte: En 90.18 m con polígono 3A-B

Al Sur: En 90.18 m con Av. Villa del Real

Al Este: En 251.00 m con prolongación de calle Villas de Cortés

Al Oeste: En 251.00 m con polígono A-1ab

**Polígono A-1b**

Al Norte: en 296.389 mts con polígono 3A-1

Al Sur: En 296.399 mts con Av. Villa del Real

Al Este: En 251.000 mts con calle General Piña

Al Oeste: En 251.000 mts con prolongación de calle Villas de Cortés

Conformando dichos terrenos dos poligonales, la primera de 2-26-35.4694 Has y la segunda de 7-43-95.5676, correspondiendo a los polígonos A-1a' y A-1b respectivamente según se describe gráficamente en el plano No. 15 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**VIII.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para los predios localizados al Norte del Fraccionamiento Villa Dorada, entre las calle General Piña y Bulevar José María Escriba de Balaguer de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. DUYOP/4291/97 que con fecha 02 de abril de 1997 expidió el propio "H. Ayuntamiento" dictaminando que el uso para los predios que nos ocupan es residencial, para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

**IX.-** Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 27 de febrero de 1998 y mediante Oficio No. AG/0104/98, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A los cruceros de 200 mm (8") de diámetro existente por Av. Villa

Hermosa esquina con General Piña y esquina Villa del Cortes, en el Fraccionamiento "Villa Dorada".

Alcantarillado: Al colector progreso de 45 cms. de diámetro en el crucero de las calles José Ma. Escriba y Lucrecia Ruiz de Ayón.

X.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-0429-97 de fecha 16 de mayo de 1997 y que también se anexa a este Convenio.

XI.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. DUYOP/4755/97 del cual se anexa copia, que con fecha 30 de mayo de 1997 expidió la propia Dirección.

XII.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 20, 21 y 22 Y 23, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. AG/0508/98 de fecha 14 de Septiembre informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XIII.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los No. 24 y 25 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P136/1998 de fecha 28 de Julio de 1998 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento de los predios a que se refieren las declaraciones VI, VII y VIII y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

Primera.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento a los predios a que se refieren las Declaraciones VI, VII y VIII, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Segunda.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para vivienda de Interés Social denominándose "VILLAS RESIDENCIAL" I, II Y III ETAPAS y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los lotes 35, 1, 2, 20 y

26, de las Manzanas IX, XII, XVI, XVII Y XX respectivamente que son para uso comercial aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Escritura Pública de la Constitución de Proyectos y Edificaciones de Sonora, S.A. de C.V. bajo el No. 1
- B) Escritura Pública No. 6570, donde se otorga poder al representante legal C. Ing. Jorge Ignacio Valencia García, bajo el No. 2
- C) Escritura Pública de la Constitución de " Constructora Garaco, S.A. de C.V." bajo el No. 3
- D) Escritura Pública No 31,938, donde se otorga poder al representante legal C. Ing. Rolando García Salazar bajo el No. 4
- E) Escritura Pública No. 3279 mediante la cual se acredita la copropiedad de los predios bajo el No. 5
- F) Certificado de libertad de gravámenes bajo el No. 6
- G) Presupuestos de urbanización bajo el No. 7
- H) Oficio No. AG/0104/98 de fecha 27 de febrero de 1998 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma bajo el No. 8
- I) Oficio de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales bajo el No. 9
- J) Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Residencia Hermosillo, bajo el No. 10
- K) Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 11
- L) Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 12
- M) Licencia de Uso de Suelo, bajo el No. 13
- Ñ) Plano de Localización, bajo el No. 14
- N) Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 15
- O) Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 16
- P) Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 17
- R) Plano del Trazo de Ejes y Manzanas, bajo el No. 18
- S) Plano de Vialidad, bajo el No. 19
- T) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 20

- U) Plano de la Línea de Conducción de Agua Potable, bajo el No. 21
- V) Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 22
- W) Plano de Subcolector, bajo el No. 23
- X) Plano de Electrificación, bajo el No. 24
- Y) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 25
- Z) Plano de Rasantes, bajo el No. 26
- Z') Planos de Parques y Jardines, bajo el No. 27

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 17 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable sin infringir la mínima autorizada por la Ley de la materia, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. Total de Lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS I ETAPA						
MZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO
I	33	1	117.000			
	34	1	125.010			
II	1	1	213.750			
	2-8	7	857.500			
	9-10	2	262.500			
	11-17	7	857.500			
	18	1	131.250			
IX	1	1	131.250			
	2-17	16	1,960.000			
	18-19	2	262.500			
	20-34	15	1,837.500			
	35	1		253.750		
XVI	14-27	14	1,715.000			
XVIII	1-7	7	918.750			
	8-9	2	245.000			
	10-14	5	656.250			
XIX	1-7	7	819.000			
	8	1			468.000	
	9-13	5	585.000			
XX	1	1				5489.748
	2-7	6	773.010			
	8-25	18	2,164.428			
	26	1		240.492		

XXI	1-7	7	918.750			
	8-9	2	245.000			
	10-14	5	656.250			
XXII	1-7	7	918.750			
	8-9	2	245.000			
	10-14	5	656.250			
<b>TOTALES</b>		<b>150</b>	<b>18,272.198</b>	<b>494.242</b>	<b>468.000</b>	<b>5,489.748</b>

**CUADRO DE USOS DEL SUELO I ETAPA**

## AREA VENDIBLE

HABITACIONAL  
COMERCIAL18,272.198 M2  
494.242 M2

---

18,766.440 M2

## AREA DE DONACION

AREA VERDE  
EQUIPAMIENTO468.000 M2  
5,489.748 M2

---

5,957.748 M2

## AREA DE VIALIDAD

8,865.51 M2

## AREA A DESARROLLAR

33,589.698 M2

**RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS II ETAPA**

MZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO
I	14-32	19	2,223.000			
III	1-22	22	2,695.000			
IV	1	1			993.650	
V	13	1	125.125			
	14-15	2	277.375			
	16	1	125.125			
VII	1-2	2	265.825			
	3-26	24	3,066.000			
VIII	13-16	4	490.000			
	17-18	2	269.325			
	19-22	4	490.000			
X	1-2	2	265.825			
	3-26	24	3,066.000			
XI	13-16	4	490.000			
	17-18	2	269.325			
	19-22	4	490.000			
XIII	1-20	20	2,450.000			
XIV	1	1			1483.650	
XVI	1	1	134.6625			
	2	1		243.428		
	3-13	11	1,347.500			
XVII	28-39	12	1,470.000			
	17-19	3	387.500			
	20	1		243.428		
	21	1	134.6625			
	22-25	4	490.000			
<b>TOTALES</b>		<b>173</b>	<b>21,002.250</b>	<b>486.856</b>	<b>2,477.300</b>	

**CUADRO DE USOS DEL SUELO II ETAPA**

AREA VENDIBLE		
HABITACIONAL	21,002.250 M2	
COMERCIAL	488.856 M2	
		21,489.106 M2
AREA DE DONACION		
AREA VERDE	2,477.300 M2	
EQUIPAMIENTO	0.000 M2	
		2,477.300 M2
AREA DE VIALIDAD		11,974.382 M2
<b>AREA A DESARROLLAR</b>		<b>35,940.788 M2</b>

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS III ETAPA						
MZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO
I	1	1	125.010			
	2-13	12	1,404.000			
V	1-2	2	277.375			
	3-12	10	1,251.250			
	17-26	10	1,251.250			
VI	1	1	213.750			
	2-8	7	857.500			
	9	1	131.250			
VIII	1-12	12	1,470.000			
	23-32	10	1,225.000			
XI	1-12	12	1,470.000			
	23-32	10	1,225.000			
XII	1	1		253.750		
	2-16	15	1,837.500			
	17	1	131.250			
XV	1-2	2	262.500			
	3-12	10	1,268.750			
	13-14	2	262.500			
	15-24	10	1,268.750			
XVII	1	1	199.500			
	2-16	15	1,837.500			
	26-39	14	1,715.000			
<b>TOTALES</b>		<b>159</b>	<b>19,684.635</b>	<b>253.750</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>

**CUADRO DE USOS DEL SUELO III ETAPA**

AREA VENDIBLE		
HABITACIONAL	19,684.635 M2	
COMERCIAL	253.750 M2	
		19,938.385 M2
AREA DE DONACION		
AREA VERDE	0.000 M2	
EQUIPAMIENTO	0.000 M2	
		0.000 M2
AREA DE VIALIDAD		7,562.166 M2
<b>AREA A DESARROLLAR</b>		<b>27,500.551 M2</b>

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS EN GENERAL.						
MZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE		AREA DONACION	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO
I	1	1	125.010			
	2-33	32	3,744.000			
	34	1	125.010			
II	1	1	213.750			
	2-8	7	857.500			
	9-10	2	262.500			
	11-17	7	857.500			
III	18	1	131.250			
	1-22	22	2,895.000			
IV	1	1			993.650	
V	1-2	2	277.375			
	3-13	11	1,376.375			
	14-15	2	277.375			
	16-26	11	1,376.375			
VI	1	1	213.750			
	2-8	7	857.500			
	9	1	131.250			
VII	1-2	2	285.825			
	3-26	24	3,066.000			
VIII	1-16	16	1,960.000			
	17-18	2	269.325			
	19-32	14	1,715.000			
IX	1	1	131.250			
	2-17	16	1,960.000			
	18-19	2	262.500			
	20-34	15	1,837.500			
	35	1		253.750		
X	1-2	2	265.825			
	3-26	24	3,066.000			
XI	1-16	16	1,960.000			
	17-18	2	269.325			
	19-32	14	1,715.000			
XII	1	1		253.750		
	2-16	15	1,837.500			
XIII	17	1	131.250			
	1-20	20	2,450.000			
XIV	1	1			1483.650	
XV	1-2	2	262.500			
	3-12	10	1,268.750			
	13-14	2	262.500			
	15-24	10	1,268.750			
XVI	1	1	134.6625			
	2	1		243.428		
XVII	3-39	37	4,532.500			
	1	1	199.500			
	2-19	18	2,205.000			
	20	1		243.428		
	21	1	134.6625			
XVIII	22-39	18	2,205.000			
	1-7	7	918.750			
	8-9	2	245.000			
XIX	10-14	5	656.250			
	1-7	7	819.000			
	8	1			468.000	
	9-13	5	585.000			

XX	1	1			240.492	5489.748
	2-7	6	773.010			
	8-25	18	2,164.428			
XXI	26	1				
	1-7	7	918.750			
	8-9	2	245.000			
XXII	10-14	5	656.250			
	1-7	7	918.750			
	8-9	2	245.000			
	10-14	5	656.250			
<b>TOTALES</b>		<b>482</b>	<b>58,959.083</b>	<b>1,234.848</b>	<b>2,945.300</b>	<b>5,489.748</b>

<b>USOS DEL SUELO GENERAL</b>	
<b>AREA VENDIBLE (M2):</b>	
HABITACIONAL	58,959.083 M2
COMERCIAL	1,234.848 M2
<b>TOTAL</b>	<b>60,193.931 M2</b>
<b>AREA DE DONACION (M2):</b>	
AREA VERDE	2,945.300 M2
EQUIPAMIENTO	5,489.748 M2
<b>TOTAL</b>	<b>8,435.048 M2</b>
<b>AREA DE VIALIDAD (M2):</b>	<b>28,402.058 M2</b>
<b>AREA TOTAL A DESARROLLAR</b>	<b>97,031.037 M2</b>

Nota: El área correspondiente al equipamiento urbano con superficie de 5,489.748 m2 representa el 9.12 % del área total vendible, y el área correspondiente para área verde con superficie de 2,945.300 m2 representa el 4.89 %, lo cual resulta con un total de 14.01 % excediéndose un 2.01 % del área de donación requerida por los artículos 102 y 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "II. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102,106, fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusvalidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y

señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias de la calle Villas del Cortes y para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Quinta.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, la "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como Lote 1 de la Manzana IV, lote 1 de la Manzana XIV y Lote 8 de la Manzana XIX del plano No.17 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 27 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

Sexta.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "II. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

Séptima.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (DOCE) meses para la I Etapa, 18 (DIEZ Y OCHO) meses para la II Etapa y 24 (VEINTICUATRO) meses para la III Etapa contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Octava.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminará las Obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Novena.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley NO. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para la "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla:

I) Si la "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si la "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía

constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la Propia Tesorería Municipal.

Décima.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como clave de autorización que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Décima Primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

Décima Segunda.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Décima Tercera.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

Décima Cuarta.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima Quinta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el

Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía persona o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fechas de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décima Sexta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

Décima Séptima.- Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 102 y 106 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el lote No. 1 de la Manzana No. 20 con superficie de 5,489.748 m<sup>2</sup> para Equipamiento Urbano lo cual representa el 9.12 % de la superficie total. Así mismo dona el lote No. 1 de la Manzana No. IV, lote No. 1 de la Manzana XIV y lote 8 de la Manzana XIX con superficie de 993.650 m<sup>2</sup>, 1,483.650 m<sup>2</sup> y 468.00 m<sup>2</sup> respectivamente, para áreas verdes, lo cual suma una superficie de 2, 945. 300 m<sup>2</sup>, que equivalen al 4.89 % de la superficie total vendible lo cual excede el área de donación requerida en los Artículos antes mencionados, ello según el plano Lotificación y Uso de suelo No 17 anexo al presente.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado, tal y como se desprenden de los planos anexos al presente bajo los No. 17, 18 y 19.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

Décima Octava.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Décima Novena.- En cumplimiento a lo dispuesto por al Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$24,730.24 (SON: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	1) Por revisión de documentación	0.0005	\$ 4,710,523.29	\$ 2,355.26

	II) Por elaboración y autorización de convenio	0.0005	\$ 4,710,523.29	\$ 2,355.26
	III) Por supervisión de obras de urbanización	0.0025	\$ 4,710,523.29	<u>\$11,776.31</u>
			<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$16,486.83</b>
I Fracción (D)	5% Obras de Interés General.			<b>\$ 824.34</b>
	20% Para asistencia Social.			<b>\$ 3,297.37</b>
	15% Para Fomento Deportivo.			<b>\$ 2,473.02</b>
	10% Para mejoramiento de los Servicios Públicos.			<b>\$ 1,648.68</b>
			<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$8,243.41</b>
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$24,730.24</b>

(SON: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

Vigésima.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Vigésima Primera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como al a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

Vigésima Segunda.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

Vigésima Tercera.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuarse el pago señalado en el párrafo anterior. El "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

Vigésima Cuarta.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima séptima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima Quinta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respeto a los lotes de Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima Sexta.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima Séptima.- En caso de que la "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Octava.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, así como en atención y en ejecución de los acuerdos tomados por el pleno del h. Ayuntamiento en sesión ordinaria de cabildo, celebrado con fecha 09 de octubre de 1998 y contenida en el acta número 31, ambas partes lo ractifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 16 días del mes de Octubre de 1998.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. GUSTAVO DE UNANUE GALLA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- PROYECTOS Y EDIFICACIONES DE SONORA, S.A. DE C.V.- C. ING. JORGE IGNACIO VALENCIA GARCIA.- RUBRICA.- CONSTRUCTORA GARACO, S.A. DE C.V.- C. ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR.- RUBRICA.-**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO AUTORIZACION Número 10-302-98 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS RESIDENCIAL".  
M36 36

**E D I C T O**

A TODOS LOS QUE SE SIENTAN CON EXPECTATIVA A SUCEDER AL EXTINTO FIDEL BOJORQUEZ RUELAS, EN EL DERECHO AGRARIO DEL POBLADO "ATOTONILCO" MUNICIPIO DE "BACUM", SONORA.

En cumplimiento al proveído de fecha veintidós de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho; dictado en el expediente agrario numero **665/98** se les emplaza a juicio mediante **edictos** que se publican, por dos veces consecutivas, dentro del plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región, en el boletín oficial del estado, así como en la presidencia municipal, y en los estrados de este tribunal, para los efectos a que se refiere el artículo 328 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Agraria, a efecto de que comparezcan a contestar la demanda o ha manifestar lo que a su interés convenga el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la ley Agraria y que para su celebración se fijan **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, en el local que ocupan las oficinas de este tribunal ubicado en calle Cinco de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, con los apercibimientos contenidos en el auto de fecha trece de agosto del año en curso.-

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS. -

Ciudad Obregón, Sonora, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TREINTA Y CINCO.- LIC. ALFREDO ROSILLO SOTELO.- RUBRICA.-  
F24 35 36

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, EN CONTRA DE MARIA LOURDES LARIOS ESTRADA. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN EL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER JUDICIAL HARASELE ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 2144/95.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- LA C. SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A1542 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA GILBERTA QUIJADA MORENO EN CONTRA DE TRINIDAD GONZALEZ VIRGEN Y OTRO. EXPEDIENTE 526/98 SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO, SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTU NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA OCTUBRE 7 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-  
A1551 36 37 38

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

### JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1061/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE HERIBERTO RUIZ PIZAMILLO y ELIA LOPEZ LOPEZ DE RUIZ, SE SEÑALARON LAS 9:00 HORAS DEL DIA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: FINCA URBANA Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN SOLAR 12 MANZANA 178 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLEJON BRAVO; AL SUR, EN 20.00 METROS AVENIDA OBREGON; AL ESTE, EN 40.00 METROS SOLAR 10; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CALLE VEINTEAVA ESTE. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 6050 VOLUMEN XLVIII, SECCION I. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$323,000.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 13 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1469 35 36 37

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MARTIN FRANCISCO HERRERA MENDIVIL, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADO EN AVENIDA DEL VIGIA NUMERO 71 LOTE NUMERO 15 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS CON LOTES 3 y 4; SUR, 7.50 METROS CON AVENIDA DEL VIGIA; ESTE, 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 17; OESTE, 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 19. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO

EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 701/95.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1470 35 36 37

### JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO ALFREDO LUCERO GALLEGOS.- DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 982/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.- A1471 35 36 37

### JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2079/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES PECUARIAS DE SINALOA, EN CONTRA DE OFELIA VEGA BLANCAS, LA C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA EL SIGUIENTE VEHICULO: MARCA DODGE, AD-150 TIPO RAM CHARGER, LIMITED, MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE 3B4HE17ZINM526976 COLOR COBRE OSCURO/CHAMPAGNE, CON INTERIORES COLOR MIEL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE VALOR PERICIAL DE \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SEÑALANDOSE PARA SU VERIFICATIVO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A1476 35 36 37

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1862/93, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA FERTILIZANTES E INSUMOS AGROPECUARIOS DE SONORA, S.A. DE C.V., JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA, INGENIERO FRANCISCO JAVIER URREA RUIZ, MARIA DE JESUS QUEZADA DE URREA, MARIA LUCINDA BELTRAN DE VALDEZ, INGENIERO TIRSO CERVANTES ESPINOZA, IRMA SUSANA ROMERO DE CERVANTES, INGENIERO NOE DOMINGUEZ PERALTA, LOURDES AGUILAR DE DOMINGUEZ, DOCTOR OSCAR ANTONIO ULLOA RUIZ y MARIA DE LOS ANGELES GIRON DE ULLOA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1.- FRACCION SUR LOTE 14 MANZANA 29 CUARTEL PLANO ORIENTE (HOY BENITO JUAREZ) ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 680.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 50.00 METROS FRACCION LOTE 14; AL SUR, 50.00 METROS LOTE 15; AL ESTE, 13.60 METROS LOTE 6; AL OESTE, 13.60 METROS CALLE JUAREZ. VALOR AVALUO: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- LOTE 23 MANZANA 02 URBANIZABLE 65, CUARTEL CALLE 300 ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 9.00 METROS LOTE 9; AL SUR, 9.00 METROS CALLE 300; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 22; AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 24. VALOR AVALUO: \$61,587.50 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).- 3.- FRACCION SUR LOTE 50 MANZANA 14 FRACCIONAMIENTO LA CORTINA ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 158.92 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS PLANOS DE 9.75 METROS Y 9.75 METROS CON FRACCION LOTE 50; AL SUR, 19.50 METROS CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; AL ESTE, 7.70 METROS MISMO LOTE 50 Y 4.30 METROS CALLE COAHUILA; AL OESTE, 12.00 METROS LOTE 48. VALOR AVALUO: \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 4.- LOTE 17 MANZANA 54 URBANIZABLE 7, AMPLIACION DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS LOTE 12; AL SUR, 10.00 METROS JESUS GARCIA; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 16; AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 31, CALLEJON DE POR MEDIO. VALOR AVALUO: \$126,704.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).- 5.- FRACCION LOTE 24 MANZANA 27 URBANIZABLE 6 DE

ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 205.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO ESQUINA SURESTE LOTE 24 CON RUMBO NORTE SE MIDEN 24.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 1; CON RUMBO NORTE SE MIDEN 20.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 2; CON RUMBO PONIENTE SE MIDEN 10.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3; CON RUMBO SUR SE MIDEN 20.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; Y CON RUMBO ORIENTE SE MIDEN 10.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; Y CON RUMBO ORIENTE SE MIDEN 10.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 1, ASI CERRAR EL POLIGONO QUE NOS OCUPA. VALOR AVALUO: \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- 6.- FRACCION ESTE LOTE 5 Y FRACCION NOROESTE LOTE 6 MANZANA 32, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CALLE MORELOS; AL SUR, 8.00 METROS PORCION LOTE 6; AL ESTE, 30.00 METROS LOTE 1 Y PORCION LOTE 2; AL OESTE, 30.00 METROS FRACCION LOTES 5 Y 6. VALOR AVALUO: \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 7.- LOTE 1 MANZANA 23, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.00 METROS CALLE MORELOS; AL SUR, 40.00 METROS LOTE 2; AL ESTE, 10.00 METROS CALLE TEBARI; AL OESTE, 10.00 METROS LOTE 11. VALOR AVALUO: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'349,791.50 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRES DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A1477 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2830/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA GERMAN FEDERICO BRACAMONTES OBREGON, MARIA LUISA OBREGON MURILLO VIUDA DE BRACAMONTES, ALBERTO FELIX SOTELO, LUIS RAUL FELIX SOTELO, SILVIA DOMINGUEZ DE FELIX y MARIA LUISA BRACAMONTES DE FELIX. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO

AGRICOLA UBICADO FRACCION OESTE LOTE 2 PREDIO SEBAMPO MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250.00 METROS EJIDO ETCHOJOA; SUR, 250.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA R. DE IBARRA; ESTE, 1000.00 METROS PROPIEDAD ALBERTO FELIX SOTELO; y OESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD DANIEL CAMACHO. VALOR AVALUO: \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- PREDIO AGRICOLA UBICADO MITAD ESTE FRACCION LOTE 2 FRACCIONAMIENTO PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250.00 METROS EJIDO ETCHOJOA; SUR, 250.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA R. DE IBARRA; ESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD CARLOS VALENZUELA; y OESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD MARIA LUISA OBREGON DE BRACAMONTES. VALOR AVALUO: \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$232,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1478 35 36 37

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 156/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA OMAR COTA HERAS y LOURDES LARA CHAVEZ DE COTA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION LOTE 14 MANZANA 15, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 209.75 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.75 METROS FRACCION NOROESTE LOTE 14 y 19.00 METROS FRACCION ESTE LOTE 13; SUR, 38.75 METROS LOTE 15; ESTE, 10.00 METROS LOTE 4; y OESTE, 9.00 METROS FRACCION NORESTE LOTE 14 y 1.00 METROS CALLE AGUASCALIENTES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,570.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON,

SONORA, OCTUBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A1479 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 951/94, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES VERONICA YADIRA FLORES PARRA, JORGE ALBERTO FLORES PARRA, MOISES FLORES OLIVA, SILVIA PARRA AYALA DE FLORES, MOISES JESUS FLORES PARRA, RUTH SOLANGIA FLORES PARRA y SILVIA LIZETH FLORES PARRA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA, LOCALIZADAS EN EL LOTE COMPLETO 33 DE LA MANZANA 907 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON EL LOTE 23; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE 900; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 34; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 32. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 77024 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 196 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1990, A NOMBRE DE VERONICA YADIRA FLORES PARRA, CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- B.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA, LOCALIZADAS EN EL LOTE COMPLETO 24 DE LA MANZANA 907 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON EL LOTE 14; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 34; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 25; Y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 23, TODOS DE LA MISMA MANZANA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 77391 VOLUMEN 196, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE JULIO DE 1990 A NOMBRE DE MOISES JESUS FLORES PARRA, CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- C).- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA LOCALIZADAS EN EL LOTE COMPLETO NUMERO 23 DE LA MANZANA 907 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE EN 200.00 METROS CON EL LOTE TRECE; AL SUR, EN 200.00 METROS CON EL LOTE 33; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 24; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 22, TODOS DE LA MISMA MANZANA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 77382 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 196, DE FECHA 27 DE JULIO DE 1990, A NOMBRE DE RUTH SOLANGIA FLORES PARRA, CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- D).- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA, LOCALIZADAS EN EL LOTE COMPLETO 34 DE LA MANZANA 907 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON EL LOTE 24; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE 900; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 35; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 33 TODOS DE LA MISMA MANZANA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 77211 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 196 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, A NOMBRE DE SILVIA LIZETH FLORES PARRA. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EMPAQUE AGRICOLA, EL CUAL CUENTA CON DOS CUARTOS FRIOS CONSTRUIDOS CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, TECHOS DE CONCRETO ARMADO, AISLADO TERMICAMENTE CON POLIURETANO ESPREADO DE 2", PISOS DE CONCRETO ACABADO ESCOBILLADO, INSTALACION ELECTRICA CON LAMPARAS Y APAGADORES QZ, PUERTA DE ACERO INOXIDABLE CON AISLANTE, DICHS CUARTOS FRIOS SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON UN COBERTIZO DE LAMINA GALVANIZADA, CON ESTRUCTURA A BASE DE COLUMNAS EN CAJON Y POLIN MONTEN QUE FUNCIONA COMO AREA DE CARGA Y DESCARGA, CON PISO DE CONCRETO ARMADO ESCOBILLADO CON SU RAMPA. INSTALACION ELECTRICA DE LAMPARAS FLUORESCENTES. EL COBERTIZO POSTERIOR DE LAMINA GALVANIZADA Y ESTRUCTURA DE ACERO COLUMNAS EN CAJON, POLIN MONTEN, PISO DE CONCRETO SIMPLE ESCOBILLADO, FUNCIONA COMO AREA DE CARGA, EL AREA DE EMPAQUE CUENTA CON UN COBERTIZO MUY GRANDE, CONSTRUIDO A BASE DE CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO EN DADOS DE COLUMNAS. ESTAS SON DE VIGAS DE ACERO EN CAJON, TECHUEMBRE DE LAMINA CON ESTRUCTURA DE BASE DE POLIN MONTEN EN CAJON DE 6 METROS Y LAMINA GALVANIZADA, PRESENTA PISO DE CONCRETO ARMADO MALLALAC DE 12 CENTIMETROS, DE ESPESOR ACABADO ESCOBILLADO, TIENE LAMPARAS FLUORESCENTES EN TODA LA

TECHUEMBRE Y MALLA CICLONICA EN TODO SU PERIMETRO. EN DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA OFICINA Y CASA-HABITACION, CONSTRUIDO CON CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE TABIQUE APARENTE EN EXTERIOR Y ENJARRADO EN INTERIOR, LOSAS DE CONCRETO ARMADO, VENTANAS DE PERFIL TUBULAR, PROTECCIONES DE CUADRADO Y SOLERA, PISO NACIONAL CON ZOCLO EN INTERIORES Y TERRAZA, CONSTA DE UNA PLANTA. CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$1'353,097.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).- E.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA, LOCALIZADAS EN EL LOTE 32 DE LA MANZANA 907 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON EL LOTE 22; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE 900; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 33; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 31. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 77025 VOLUMEN 196 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1990, A NOMBRE DE SILVIA PARRA AYALA DE FLORES, CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- F.- FRACCION SUR DEL LOTE 16 FRACCION NORTE DEL LOTE 17, FRACCION SUROESTE DEL LOTE 3 Y FRACCION NOROESTE DEL LOTE 4 TODOS DE LA MISMA MANZANA 14, DEL URBANIZABLE ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD, ANTES FRACCION LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO NORTE PARA PEQUEÑAS GRANJAS, CON SUPERFICIE DE 741.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 38.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 16 Y PEQUEÑISIMA FRACCION DEL LOTE 3; AL SUR, EN 38.00 METROS CON FRACCION SUR LOTE 17 Y PEQUEÑISIMA FRACCION DEL LOTE 4; AL ESTE, EN 19.50 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 3 y 4; Y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON CALLE NUEVO LEON. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 69,598 VOLUMEN 183 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE SILVIA PARRA AYALA DE FLORES. EN DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA-HABITACION MODERNA DE LUJO, CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) G.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA LOCALIZADO EN EL LOTE COMPLETO 31 DE LA MANZANA 907 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE

DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON EL LOTE 21; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE 900; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 32; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE SIETE DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 77213 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 196 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1990, A NOMBRE DE JORGE ALBERTO FLORES PARRA, CUYO VALOR COMERCIAL ASIGNADO ES DE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$3'878,097.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1484 35 36 37

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1731/97, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS HARO MARTINEZ ASTRAIN MARIA DEL CARMEN y ASTRAIN SANCHEZ JOSE CESAR, DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$507,466.98 (SON: QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE

ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 1998.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1488 35 36 37

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 394/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS OCHOA AHUMADA BENJAMIN y VEA MACHADO DE OCHOA MARIA EUGENIA, DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$459,578.10 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1489 35 36 37

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 409/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS CARRANZA CONTRERAS JOSE LAZARO , DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL

N° 36

PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$181,421.20 (SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE y UNO UDIS, 20/100), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-  
A1490 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1242/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS PEREZ VAZQUEZ JAVIER y CAZARES OTERO DE PEREZ LORENIA ELENA DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$721,040.93 (SON: SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS 93/100 M.N.) Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, LUNES 5 DE OCTUBRE DE 1998.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-

A1491 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 408/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS RAMIREZ NAVARRO JESUS MANUEL Y FLORES HUERTA FRANCISCA DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$357,118.58 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1492 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 393/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS BARCELO PLAZA RAYMUNDO y SANDOVAL MONROY DE BARCELO ANA CECILIA DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$267,173.55 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.), Y EN

VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la Secretaria Primera de este Juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-

A1493 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 400/98, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS GUERRERO MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$401,110.51 (SON: CUATROCIENTOS Y UN MIL CIENTO DIEZ UDIS 51/100), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la Secretaria Segunda de este Juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1494 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 2935/97, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS GALAZ SALAZAR DE CABRERA LUZ IMELDA y CABRERA CASTRO JULIAN RUBEN DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LES RECLAMAN EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE HACEN UN TOTAL DE: \$273,659.63 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), Y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINO EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la Secretaria Primera de este Juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-

A1495 35 36 37

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2737/93, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. AHORA BANCO INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LA SEÑORA NORMA CARDENAS GAS, ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16 MANZANA 169 ZONA 01, COLONIA CONSTITUCION DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 125.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.50 METROS CON AVENIDA MORELOS; AL SUROESTE EN 10.15 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO; AL SURESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 15; Y AL NORESTE EN 09.95 METROS CON LOTE 17. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE

Nº 36

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DEL JUZGADO a LAS DOCE HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1503 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 1386/92, PROMOVIO SERGIO LERMA TRASVIÑA VS. JAIME ROMO PAVLOVICH, SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA NUEVE DE DICIEMBRE AÑO 1998 CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO BALDIO UBICADO EN LAS CALLES PERIFERICO, PRIMERA Y AVENIDA UNO DEL FRACCIONAMIENTO LOS RANCHITOS DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 30,000.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON TERRENOS DEL SEÑOR ALEJANDRO VASQUEZ DEL MERCADO (ACTUALMENTE PERIFERICO); AL SUR, EN 100.00 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE, EN 300.00 METROS CON AVENIDA UNO; Y AL OESTE, EN 300.00 METROS CON PROPIEDAD DE SERGIO LERMA TRASVIÑA. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$900,000.00 (SON: NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1522 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO: ELECTRICA COMERCIAL DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2897/97, PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER INSTITUCION A LA QUE SE FUSIONO BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER CONTRA ELECTRICA COMERCIAL DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA. LA JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE CON LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO, ASI COMO CON OFICIO QUE REMITE EL JEFE DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL, CON LAS

TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS EN EL PRESENTE JUICIO POR EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO CAMBIO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS PARA QUE HAGA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$69,984.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, O CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, SEÑALE BIEN DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE GARANTICE LO RECLAMADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR. EL TERMINO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 7 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-  
A1557 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2519/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE RICARDO PADILLA MONGE y MARIA GOMEZ SAMANIEGO DE PADILLA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 1 DE LA MANZANA 798 ZONA 04 Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 1291.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 41.50 METROS CON AVENIDA 37; AL SURESTE, EN 42.00 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3; Y AL NOROESTE EN 47.70 METROS CON CARRETERA A JANOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO NUMERO 4523 VOLUMEN 11, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, A

NOMBRE DE ALFREDO PADILLA MONGE. VALOR DEL INMUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL: \$168,250.00 M.N.- 2.- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 2 DE LA MANZANA 798 ZONA 04 Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 1407.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 42.00 METROS CON LOTE 1; AL SURESTE, EN 33.50 METROS CON AVENIDA 37; AL SUROESTE EN 42.00 METROS CON CALLE 20; Y AL NOROESTE EN 33.50 METROS CON LOTE NUMERO 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO NUMERO 4522 VOLUMEN 11, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, A NOMBRE DE RICARDO PADILLA MONGE. VALOR DEL INMUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL: \$182,900.00 M.N.- 3.- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 3 DE LA MANZANA 798 Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 1649.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 53.50 METROS CON LOTES 1 y 2; AL SURESTE, EN 38.00 METROS CON CALLE 20; AL SUROESTE EN 33.30 METROS CON AVENIDA 36; Y AL NOROESTE EN 42.50 METROS CON CARRETERA A JANOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO NUMERO 4346 VOLUMEN 10, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, A NOMBRE DE RICARDO PADILLA MONGE. VALOR DEL INMUEBLE SEGUN AVALUO PERICIAL: \$1,115,200.00 M.N.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES LA CANTIDAD SEÑALADA COMO VALOR Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-  
A1438 34 35 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2831/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HECTOR PLATT LUCERO EN CONTRA DE ANA LUISA PLATT MARTINEZ DE IRIBE y FRANCISCO MARTINEZ POMPA ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- FRACCION DE TERRENO AGRICOLA, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO RODRIGUEZ

ABASCAL; AL SUR, EN 800.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO M. VALENZUELA y EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ; AL ESTE, EN 1000.00 METROS CON DERECHO DE VIA DE FERROCARRIL DEL PACIFICO; Y AL OESTE, EN 1000.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA RESIDENCIA, BAJO EL NUMERO 156,645 VOLUMEN 277 DE LA SECCION I, A NOMBRE DE ANA LUISA PLATT MARTINEZ DE IRIBE. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$500,000.00 (SON: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- 2.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 23-12-00 HECTAREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE, EN 800.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO M. VALENZUELA TRUJILLO; AL SUR, EN 800.00 METROS CON FRANCISCO RODRIGUEZ G.; AL ESTE, EN 289.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FFCC; y AL OESTE, EN 289.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO RODRIGUEZ VALENZUELA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA RESIDENCIA BAJO EL NUMERO 156,644 VOLUMEN 277 SECCION I, A NOMBRE DE FRANCISCO MARTINEZ POMPA.- PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$69,000.00 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL VEINTE POR CIENTO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-  
A1448 34 35 36

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1660/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. CONTRA GERARDO COSME CUEVAS y MARIA DEL ROSARIO ARMENTA ATONDO. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION, LOTE 38 MANZANA 25 DEL URBANIZABLE NUMERO 05 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 37; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 39; AL ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 18; AL OESTE, 10.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 78,841 DE LA SECCION PRIMERA VOLUMEN 200, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$233,000.00 (SON:

Nº 36

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1998 EN EL LOCAL DEL JUZGADO. CÍTESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1464 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE.- EXPEDIENTE NUMERO 113/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, S.A. EN CONTRA DE AQUAPURA DE SONORA, S.A. DE C.V. y EL SEÑOR FRANCISCO ZAPIEN JARACUARO, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 1998 EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA 27 Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CALLE 12 DE OCTUBRE NUMERO 83 ENTRE NAYARIT Y AGUASCALIENTES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 1; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE VIUDA DE ISIBASI; AL SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE. VALOR: \$267,300.00.- 2.- FRACCION DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 10 MANZANA 41-B UBICADO EN FRACC. DE BAHIA DE KINO, CON SUPERFICIE DE 229.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.27 METROS CON AVENIDA CUARTA; AL SUR, EN 15.27 METROS CON LA FRACCION DEL LIC. MARTIN ESTRADA Q.; AL ESTE, EN 15.00 METROS CALLE SIN NOMBRE; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON FRACCION DEL SEÑOR RAFAEL ALVAREZ ALVAREZ.- VALOR: \$50,400.00.- 3.- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 218.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON CALLE NOGALES; AL SUR, CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO CORRALES; AL ESTE, CON ANDRES CABRERA; AL OESTE, CON CALLEJON MAGDALENA. VALOR: \$288,850.00.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$606,550.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) VALOR TOTAL DE LOS INMUEBLES Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 13

DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1468BIS 34 35 36

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO: SUCESION TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE NESTOR ESTRADA VALENZUELA, SUCESION TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE DORA DELIA ESTRADA MURRIETA DE RODRIGUEZ, SECUSION TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAUL ESTRADA MURRIETA, ROBERTO ESTRADA MURRIETA, JOSE MARIA ESTRADA MURRIETA, REBECE ESTRADA MURRIETA Y JOSE ERNESTO ESTRADA MURRIETA. RADICACION JUICIO ORDINARIO CIVIL JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR LORENZO ARTURO ESTRADA MURRIETA, EXPEDIENTE 706/98, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASI MISMO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LOS CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- CABORCA, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A1483 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1860/97 RICARDO FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ, PROMUEVE PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EL RASTRO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,634.81 METROS CUADRADOS: NORTE, 7.00 METROS CAMINO CLUB ANTENA; SUR, 19.50 METROS PABLO PEREZ Y RAMIRO MARTINEZ Y 8.00 METROS CON RAUL AYON; ESTE, 105.00 METROS AVENIDA INSTITUTO TECNOLOGICO; Y OESTE, 97.00 METROS CALLE EN PROYECTO. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS CINCO DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA

GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1485 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1382/98 MARIA DE JESUS ROBLES MARTINEZ PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE CAMINO DE LA VIRGEN SIN NUMERO COLONIA LOMAS DE FATIMA SUPERFICIE 172 METROS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.25 METROS CALLE DE LA VIRGEN; SUR, 8.10 METROS PROPIEDAD ROGELIO LAGARRA; ESTE, 21.44 METROS PROPIEDAD LINO RODRIGUEZ; OESTE, 22.00 METROS PROPIEDAD VICENTE C. TESTIMONIAL 11 HORAS NUEVE DE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1439 34 35 36

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JACINTO ADOLFO MALDONADO NORIEGA, EXPEDIENTE 118/98 SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA RELATIVO AL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TIERRA DE TOÑO", UBICADO EN COMISARIA SAN PABLO DE ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE 4-25-50 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 190.00 METROS CON ENRIQUE CONTRERAS MAYORAL; AL SUR, EN 180.00 METROS CON CALLEJON DE LA ALAMEDA; AL ESTE, EN 200.00 METROS CON RIO SONORA; Y AL OESTE, EN 260.00 METROS CON JACINTO ADOLFO MALDONADO. PRUEBA TESTIMONIAL VERIFICARSE EN LAS OFICINAS DE ESTE TRIBUNAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1998.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A1452 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1439/98 JUAN ENRIQUE MEDINA ACOSTA, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 177.75 METROS CUADRADOS: NORTE, VERTICE; SUR, 16.20 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 21.70 METROS CALLE HERMOSILLO; OESTE, 27.00

METROS CALLEJON HERMOSILLO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TRECE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERAMA.- RUBRICA.-  
A1453 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1362/98 RUBEN TOLANO VILLA, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOMAS DE NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 315.58 METROS CUADRADOS: NORTE, 13.80 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 11.30 METROS CALLE VENUS; ESTE, 25.60 Y 3.60 METROS JOSE ALBERTO HIGUERA; OESTE, 25.00 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECIOCHO NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1454 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1364/98 MARIO ALONSO MARTINEZ ROMERO, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 95.76 METROS CUADRADOS: NORTE, 7.20 METROS MANUEL BERNAL BECERRA; SUR, 7.20 METROS PROPIEDAD JOSE MORALES; ESTE, 13.30 METROS ARTURO DURAZO; OESTE, 13.30 METROS BLANCA ESTHELA ROMERO.- TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECISIETE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A1455 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1363/98 BLANCA ESTHELA ROMERO DE MARTINEZ, PROMOVIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 315.78 METROS CUADRADOS: NORTE, 22.80 METROS MANUEL BERNAL BECERRA; SUR, 22.80 METROS PROPIEDAD JOSE MORALES; ESTE, 13.30 METROS MARCO ANTONIO MARTINEZ; OESTE, 13.85 METROS CALLE FERNANDO RODRIGUEZ. TESTIMONIAL NUEVE

Nº 36

HORAS DIECINUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A1456 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
MEDIANTE EXPEDIENTE 1171/98 PROMOVIO LETICIA CASTELO MARTINEZ, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA A EFECTO DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCIONES DE LOTES 9 Y 10 MANZANA 50, DEL PUEBLO DE COCORIT CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR, 20 METROS CON FRACCIONES DE LOS MISMOS LOTES 9 Y 10 PROPIEDAD DE AURELIO QUINTERO; AL ESTE, 25 METROS CON LOTE 1 PROPIEDAD DE AURELIO QUINTERO; AL OESTE, 25 METROS CON LOTE 13 PROPIEDAD DEL CONVENTO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD CATOLICAS. SEÑALANDOSE 13:30 HORAS NOVIEMBRE 3 DE 1998 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE ACUDAN A ESTE JUZGADO Y MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1465 34 35 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JOAQUINA QUIJADA ENCINAS, YA QUE SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MIGUEL ESCONTRILLAS VAZQUEZ, A EFECTO DE QUE SE DECLARE A SU FAVOR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLEJON CANANEA NUMERO 13, COLONIA OLIVARES EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 218.75 METROS CUADRADOS PARA LO QUE EL DEMANDADO CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 857/98.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1998.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-  
A1544 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 1039/98 PROMOVIDO POR JOSE REFUGIO JIMENEZ COLLADO, CON EL FIN DE ADQUIRIR EN PROPIEDAD EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 182.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 18.20 METROS CON LOTE 6; AL OESTE, EN 18.20 METROS CON LOTE 4. CON FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1545 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR MARIA ALBINA ABRIL VALENZUELA, A EFECTO QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUEPAC NUMERO 101 DE LA COLONIA CUATRO OLIVOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE HUEPAC; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE MARCADO CON EL NUMERO 99; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE MARCADO CON EL NUMERO 103. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 1485/98.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1544 36 37 38

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 546/98 SEÑORA ARACELI LABANDERA LUGO PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: ESQUINA NOROESTE DE LA MANZANA NUMERO 77-E BIS DEL

FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 777 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 36.00 METROS CALLE 11; SUR, 41.70 METROS LOTE PROPIEDAD DE ROSALINDA GUEVARA CERVANTES; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y OESTE, 20.00 METROS AVENIDA 10. TESTIMONIAL TRECE TREINTA HORAS VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1436 33 36 39

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. OSCAR ANTONIO LOPEZ PALACIOS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2830/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. JULIETA RODRIGUEZ GUERRERO, CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 1 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1514 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CARLOS IVAN CHAVEZ MORENO EN CONTRA DE ADA LUCILA DE JESUS URIAS GUERRERO. ORDENESE EMPLAZAR A LA C. ADA LUCILA DE JESUS URIAS GUERRERO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 2002/98.- GUAYMAS, SONORA,

OCTUBRE 20 DE 1998.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1519 35 36 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION A: RODOLFO DURAN DE LA FUENTE.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 457/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CLAUDIA ANGELICA DEL CASTILLO GONZALEZ EN CONTRA DE USTED, SE DICTO LA SENTENCIA SIGUIENTE QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: SENTENCIA.- EN AGUA PRIETA, SONORA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, VISTOS LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 457/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CLAUDIA ANGELICA DEL CASTILLO GONZALEZ EN CONTRA DE RODOLFO DURAN DE LA FUENTE, A FIN DE DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA Y RESULTANDO CONSIDERANDO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO CON APOYO ADEMÁS EN EL ARTICULO 335, 336, 337, 338, 340, 342 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ES RESOLVERSE EL PRESENTE JUICIO BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- SATISFECHO TODOS Y CADA UNO DE PRESUPUESTO PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSI. SEGUNDO.- LA ACTORA CLAUDIA ANGELICA DEL CASTILLO GONZALEZ, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE DIVORCIO NECESARIO PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO, PUESTA EN EJERCICIO EN CONTRA DEL SEÑOR RODOLFO DURAN DE LA FUENTE, A QUIEN SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CLAUDIA ANGELICA DEL CASTILLO GONZALEZ, EN CONTRA DE RODOLFO DURAN DE LA FUENTE, Y CONSECUENTEMENTE SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, DISOLUCION QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASIMISMO SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL DEBIENDOSE PROCEDER EN LA FORMA MENCIONADA EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. CUARTO.- AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA

N° 36

SALVEDAD DE QUE EL CONYUGE CULPABLE RODOLFO DURAN DE LA FUENTE, NO LO PODRA HACER SINO PASADO DOS AÑOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO. QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 448 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO Y EN VIRTUD DE QUE LA PARTE ACTORA ACREDITO LA CAUSAL CONTENIDA EN EL INCISO OCTAVO DEL ARTICULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA EN CONSULTA SE DECRETA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL CONYUGE CULPABLE RODOLFO DURAN DE LA FUENTE, QUE EJERCE SOBRE LOS MENORES ANGELICA PAULETH Y GRECIA DE APELLIDOS DURAN DEL CASTILLO EN LOS PRECISOS TERMINOS DE LA FRACCION IV DEL REFERIDO ARTICULO 448 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO. SEXTO.- EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA REMITASE COPIA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES QUE PROCEDE. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA. ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CON Y ANTE LA SECRETARIA CIVIL LICENCIADA EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE, CON QUIEN ACTUO Y DIO FE.- DOY FE.- AGUA PRIETA, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-  
A1553 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 406/97 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL ANGEL NUÑEZ EN CONTRA DE LA C. MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR EL ACTOR. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA MIGUEL ANGEL NUÑEZ, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE

DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL NUÑEZ RUIZ Y MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA, ACTO SOLEMNE CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 115 DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE COSTA RICA, CULIACAN, SINALOA, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCION A LA C. MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA, DE QUE NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LA MENOR CLAUDIA JANETTE ROJAS LA CANTIDAD DE: \$300.00 (SON: TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$150.00 (SON: CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LA CUAL DEBERA CONSIGNARLA ANTE ESTE H. TRIBUNAL MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA SER ENTREGADO A LA ACREEDORA ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE SU MADRE C. MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA, OBLIGACION QUE SE PRORROGARA HASTA QUE LA MENOR ALCANCE SU MAYORIA DE EDAD O BIEN DESPUES DE QUE ESTA SI LA MISMA ESTUDIA UNA CARRERA TECNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCION, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE. NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA C. MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA, DEBIDO A QUE LA MISMA FUE LA QUE ABANDONO EL DOMICILIO CONYUGAL POR CAUSAS INJUSTIFICABLES, EN CONSECUENCIA SE DECLARA QUE HA CESADO LA OBLIGACION DEL C. JOSE GUSTACO(SIC) MEDINA OCAMPO, DE PROPORCIONARSELOS, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 485 FRACCION V DEL ORDENAMIENTO EN CONSULTA. CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 448 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, SE DECRETA QUE LOS C.C. MIGUEL ANGEL NUÑEZ Y MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA, SEGUIRAN EJERCIENDO AMBOS LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA EN EL ENTENDIDO DE QUE LA C. MARIA GUADALUPE ROJAS REYNA, TENDRA BAJO SU CUSTODIA A LA MENOR CLAUDIA JANETTE NUÑEZ ROJAS, DEBIDO A QUE LA CAUSA QUE ORIGINO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL NO AFECTA DIRECTAMENTE A LA MENOR DE REFERENCIA. QUINTO.- POR OTRO LADO Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL MATRIMONIO

CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO FUE CELEBRADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL SE DECLARA DISUELTA LA MISMA, DEBIENDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACION UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. OCTAVO.- TOMADO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA CON APOYO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCION V Y 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, PARA QUE AUXILIO DE LAS LABORES DE ESE JUZGADO, SE SIRVA A SU VEZ GIRAR OFICIO AL C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE COSTA RICA, CULIACAN SINALOA, PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A1555 36

-----

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA**

EDICTO :  
EDUARDO LEGLIU MENDOZA PROMOVIO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE MARIA SARA BURCIAGA PEREZ, SE EMPLAZA POR EDICTOS TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN ESTRADOS. COPIAS DE TRASLADO DISPONIBLES EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 143/97.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A1541 36 37 38

-----

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
EMPLAZAR A: RAFAEL BELTRAN MIRANDA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ALMA YADIRA GALVEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1805/98.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 15 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1468 34 35 36

-----

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1304/97 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A., CONTRA CARLOS RUVALCABA RIVERA Y MARITZA CECILIA ZAZUETA FUERTE. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 38, MANZANA 133, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CORREDOR URBANO CIUDAD OBREGON ESPERANZA, MUNICIPIO CAJEME Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICE 130.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.50 METROS LOTES 18 Y 19; AL SUR, EN 6.50 METROS CALLE PASEO DE LA CRUZ; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 39; Y AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 37. CONVOQUESE POSTORES ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CINCO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1998.- C. SECRETARIA

Nº 36

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA  
HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A1460 34 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. RODELIA SOTO CONTRERAS.- EN EL EXPEDIENTE 808/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RODELIA SOTO CONTRERAS. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria primera de este juzgado con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA

VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1445 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. ROGELIO ARMANDO VAZQUEZ ROJAS Y LEONOR ESCOBOZA ROJAS DE VAZQUEZ.- EN EL EXPEDIENTE 813/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROGELIO ARMANDO VAZQUEZ ROJAS Y LEONOR ESCOBOZA ROJAS DE VAZQUEZ. EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ROGELIO ARMANDO VAZQUEZ ROJAS Y LEONOR ESCOBOZA ROJAS DE VAZQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE. ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD

CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1444 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. RAUL TAPIA ABASCAL Y ANA ELIZABETH TAPIA PAVLOVICH.- EN EL EXPEDIENTE 1884/97 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAUL TAPIA ABASCAL Y ANA ELIZABETH TAPIA PAVLOVICH. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS RAUL TAPIA ABASCAL Y ANA ELIZABETH TAPIA PAVLOVICH, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNA. ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNA PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA

SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-  
A1446 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. GASPAR CRUZ VALENZUELA Y MATILDE ROBLES GRIJALVA.- EN EL EXPEDIENTE 766/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GASPAR CRUZ VALENZUELA Y MATILDE ROBLES GRIJALVA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS GASPAR CRUZ VALENZUELA Y MATILDE ROBLES GRIJALVA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNA. ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNA PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO

Nº 36

QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-  
A1447 34 35 36

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA JESUS VENTURA LOPEZ BURGOS Y DELIA VALENCIA MERANCIO DE LOPEZ, NUMERO DE EXPEDIENTE 1004/97. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE CAJEME NUMERO 21, FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO(SIC), COLINDANCIAS: NORTE, EN 7.50 METROS CON LOTE 22; SUR, 7.50 METROS CON CALLE CAJEME; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 01; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 03. SUPERFICIE 135.00 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$108,000. SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 8:30 HORAS 18 NOVIEMBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A1449 34 35 36

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA NOE WOOLFOLK ZUÑIGA Y THELMA SANCHEZ VALENZUELA DE WOOLFOLK, NUMERO DE EXPEDIENTE 1018/96. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE ADIVINO NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTES, COLINDANCIAS: NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA ADIVINO; SUR, 7.00 METROS CON LOTE 09; ESTE, 19.00 METROS CON LOTE 45; OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 43. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$116,700. SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 8:00 HORAS 19 NOVIEMBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A1450 34 35 36

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA ALEJANDRO GALVEZ YANES Y MARIA JESUS LOPEZ VALENZUELA, NUMERO DE EXPEDIENTE 1040/96. JUEZ ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE PROFESORA ARCELIA MORAGA NUMERO 09, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, COLINDANCIAS: NORTE, EN 6.85 METROS CON PROFESORA ARCELIA MORAGA; SUR, 6.85 METROS CON LOTE 16; ESTE, 19.43 METROS CON LOTE 26; OESTE, 19.43 METROS CON LOTE 24. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$106,200. SEÑALANDOSE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE TRIBUNAL REMATE REFERENCIA 8:00 HORAS 17 NOVIEMBRE 1998. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A1451 34 35 36

.....  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1218/97 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A., CONTRA GUILLERMO ENRIQUEZ VALENCIA Y GLORIA LIMON COVARRUBIAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 7 MANZANA 122 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA CORREDOR URBANO CIUDAD OBREGON ESPERANZA, MUNICIPIO CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 6; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 8; AL ESTE, 6.50 METROS LOTES 20 Y 21; AL OESTE, 6.50 METROS CALLE PASEO DE LA CANTERA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ

FIERRO.- RUBRICA.-  
A1462 34 36

.....  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: MARTIN ADRIAN CASTILLO ALVAREZ Y SILVIA AVILA ZARAGOZA DE CASTILLO. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K) DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 572/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1529 36 37 38

.....  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: GRACIELA LORETO ACOSTA GARCIA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTED SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), Y L) DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE

LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 401/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1530 36 37 38

.....  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: HECTOR RENE VERDUGO GARZA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTED SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), Y L) DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 408/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1531 36 37 38

.....  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: NOE HERRERA VALENZUELA Y

FLORA PATRICIA GOMEZ MONARREZ DE HERRERA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), E I), DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 421/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 5 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1532 36 37 38

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAR A: JESUS ANTONIO OCHOA CUEN Y CONCEPCION BORCHARDT OJEDA DE OCHOA. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CONTREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K), DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 568/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1533 36 37 38

-----  
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAR A: MARIA DEL CARMEN ENGRACIA GALLEGO GARCIA DE CARRASCO Y MANUEL CARRASCO DURAN. RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE USTEDES SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en encisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), Y L), DE LA DEMANDA Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 410/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 12 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A1534 36 37 38

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 SEÑORES WILLARD DOUGLAS MC LAURIN AGUIRRE Y MARIA EUGENIA MORENO DAVILA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1517/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INGENIERO JORGE ORTEGA MERCADO,

EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA DE USTEDS TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), Y G), ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; POR OTRA PARTE PARA QUE EN EL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE LA FINCA HIPOTECADA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO PERDERAN ESE DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO HARA EN SU REBELDIA, ADEMAS PARA QUE EN TAL TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1536 36 37 38

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 C. MARIA DE JESUS TORRES SANCHEZ.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1780/97 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA MARIA DE JESUS TORRES SANCHEZ. SE ORDENO EMPLAZAR A MARIA DE JESUS TORRES SANCHEZ, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EMPLAZANDOLA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, OPONGA LAS

EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO DESIGNARA UNO EN SU REBELDIA Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE AUTOS DE DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1552 36 37 38

-----  
 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1426/93 PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA JOSE LUIS VILLALOBOS CASTRO Y HONORIA MATUZ GIL DE VILLALOBOS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4 MANZANA 184, ZONA 01 COLONIA CONSTITUCION ANEXO FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, Y CONSTRUCCION EXISTENTE SUPERFICIE 621.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 12.40 METROS LOTE 12; SUROESTE, 50.00 METROS LOTE 5; SURESTE, 12.45 METROS AVENIDA ALLENDE; NORESTE, 25.00 METROS LOTE 3 Y 25.00 METROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES: \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 28 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A1543 36 38

Nº 36

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 1738/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA HERNANDO PARRA GIL. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOTE 7, MANZANA 22, SECCION PRIMERA FRACCIONAMIENTO LA CORTINA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 480.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS LOTE 6; SUR, 15.00 METROS CALLE HERMANOS TALAMANTE; ESTE, 32.00 METROS LOTE 9; OESTE, 32.00 METROS LOTES 3, 4, 5. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD OBREGON, SONORA, NUMERO 82,777, SECCION PRIMERA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A1522BIS 36 38

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 958/96 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA LEONARDO EMILIO MANZANILLA BERNAL Y MARIA DE LOURDES PADILLA PEREZ DE MANZANILLA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 8, MANZANA 06, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA ZONA NORTE, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 135.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 07; SUR, 18.00 METROS LOTE 9; ESTE, 7.50 METROS LOTE 37; OESTE, 7.50 METROS CALLE SANTA CLARA. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 84,895 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$150,930. (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS SIETE DE DICIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A1523 36 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2702/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA RAMON BELTRAN MENDOZA Y BERTHA ALICIA RUBIO ALVAREZ. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 10, Y PONIENTE DEL LOTE 9, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO RUSSO VOGUEL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 123.845 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.076 METROS FRACCION DE LOS LOTES 15 Y 16; SUR, 7.076 METROS CALLE EMILIANO ZAPATA; ESTE, 17.50 METROS FRACCION ORIENTE LOTE 9; OESTE, 17.50 METROS FRACCION PONIENTE LOTE 10. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 71,444 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$69,500.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1524 36 38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 2282/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA RAMON BUELNA VALENZUELA Y YOLANDA HURTADO NAVARRO DE BUELNA. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 3, MANZANA 05, DEL URBANIZABLE 07 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 200.000 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE NIÑOS HEROES; SUR, 10.00 METROS LOTE 4; ESTE, 20.00 METROS LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CALLEJON HAITI. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA CIUDAD NUMERO 80,427, SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES: \$226,000. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DE TRES DE DICIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1525 36 38

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE  
2044/92 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO CONTRA ABELARDO MANZANILLA  
BERNAL, LINDA ARVIZU VERDUZCO DE  
MANZANILLA Y MARIA LUZ BERNAL VALDEZ  
VIUDA DE MANZANILLA. ORDENOSE SACAR A  
REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION  
UBICADA EN LA FRACCION CENTRAL DEL  
LOTE 1, MANZANA 28, AMPLIACION DE LA  
SEGUNDA SECCION, COLONIA DEL VALLE  
CIUDAD CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS  
CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, EN 8.00 METROS CON  
CALLE PRIMERA SUR (HOY RIO GRIJALVA);  
SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE 2; ESTE, EN  
19.00 METROS CON FRACCION ORIENTE DEL  
MISMO LOTE 1; OESTE, 19.00 METROS CON  
FRACCION PONIENTE DEL LOTE 1. INSCRITO EN  
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE  
ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 81,903 VOLUMEN  
205, SECCION PRIMERA. SIENDO POSTURA  
LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES  
DE: \$116,515.00 (CIENTO DIECISEIS MIL  
QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).  
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES  
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO  
DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE  
NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON,  
SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-  
A1526 36 38

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE  
957/88 PROMUEVE BANCOMER, S.A., INSTITUCION  
DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
CONTRA JESUS ALBERTO LOPEZ CORRAL Y  
MARIA DEL CARMEN OVALLE MENDOZA.  
ORDENOSE SACAR A REMATE SEGUNDO Y  
PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN  
LOTE 17, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO  
VILLA CALIFORNIA ESTA CIUDAD SUPERFICIE  
194.278 METROS CUADRADOS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.55  
METROS CON CALLE ACONCHI; AL SUR, EN  
10.55 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 18.415  
METROS CON LOTE 18; AL OESTE, 18.415  
METROS CON LOTE 16. INSCRIPCION REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD,  
BAJO NUMERO 68,275 SECCION PRIMERA.  
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS  
TERCERAS PARTES DE: \$215,052.00 (DOSCIENTOS

QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100  
M.N.) MENOS EL 20%. CONVOQUESE POSTORES  
Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL  
ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DIECINUEVE  
DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON,  
SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO  
ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A1527 36 38

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE  
2437/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO CONTRA SERGIO FIGUEROA  
ACOSTA Y MONICA TORRES MEXIA DE  
FIGUEROA. ORDENOSE SACAR A REMATE  
PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA  
EN LOTE 01, MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO  
VILLAS DEL NAINARI ESTA CIUDAD SUPERFICIE  
285.00 METROS CUADRADOS. SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00  
METROS FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON;  
SUR, 10.00 METROS CALLE DANUBIO; ESTE,  
28.50 METROS LOTE 02; OESTE, 28.50 METROS  
CALLE G.W. VON LEIBNITZ. INSCRIPCION  
REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD ESTA  
CIUDAD NUMERO 30,456 SECCION PRIMERA.  
POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS  
PARTES: \$249,402.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y  
NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100  
M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES  
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO  
DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE  
DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA,  
SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO  
ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A1528 36 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE  
1628/97 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO CONTRA JUAN FRANCISCO  
SERRANO JIMENEZ Y MARIA ANTONIETA  
ARREOLA TELLECHEA. ORDENOSE SACAR A  
REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION  
UBICADA LOTE 8, MANZANA 18,  
FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI  
ESTA CIUDAD SUPERFICIE 285.00 METROS  
CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS  
FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON; SUR, 10.00  
METROS CALLE DANUBIO; ESTE, 28.50 METROS  
LOTE 9; OESTE, 28.50 METROS LOTE 7.  
INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE  
PROPIEDAD DE OBREGON, SONORA, NUMERO

Nº 36

80,459 SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$208,900.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A1535 36 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS SEÑORES MARBA NYDIA SOQUI URIAS Y PEDRO ACUÑA ABRIL, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 513/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones que estimen aplicables y procedentes al caso, asimismo para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes, aun las personales les surtirán efectos en la forma prevista por la ley, asimismo se les requiere para que en dicho termino manifiesten si aceptan o no la depositaria de la finca apercibiendolos que de no hacerlo se entregara la tenencia material de la misma al depositario que designe la parte actora y para que señalen perito valuador de su parte para que intervenga en el avaluo de la finca hipotecada las copias de traslado se encuentran a su disposicion en esta secretaria.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1486 35 36 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 623/96 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA MARIA GUADALUPE ROBLES MARTINEZ, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE

CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Opongán las defensas y excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se les harán por medio de estrados de este juzgado, asimismo para que manifieste si acepta o no la depositaria del bien inmueble hipotecado, apercibidos de no hacerlo así el actor podrá pedir la depositaria de dicho inmueble y nombrar depositario bajo su responsabilidad, tambien para que designe perito valuador de su parte a intervenir en el avaluo del bien hipotecado, apercibido que de no hacerlo así este H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-  
A1506 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 724/96 DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO JOSE LLAMAS LAN, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Opongán las defensas y excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se les harán por medio de estrados de este juzgado, asimismo para que manifieste si acepta o no la depositaria del bien inmueble hipotecado, apercibidos de no hacerlo así el actor podrá pedir la depositaria de dicho inmueble y nombrar depositario bajo su responsabilidad, tambien para que designe perito valuador de su parte a intervenir en el avaluo del bien hipotecado, apercibido que de no hacerlo así este H. JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO

DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ  
HOYOS.- RUBRICA.-  
A1509 35 36 37

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO  
AMAVIZCA MONGE. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
EXPEDIENTE NUMERO 2013/98.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO  
GENDA.- RUBRICA.-  
A1537 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES  
DE LOS SEÑORES FERNANDO GONZALEZ Y  
GONZALEZ Y ALICIA VILLARREAL VILLARREAL.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 18 DE  
NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2420/98.-  
CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DE  
1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-  
RUBRICA.-  
A1538 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA  
CARMEN LOPEZ ESQUER VIUDA DE PABLOS.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 19 DE NOVIEMBRE  
DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1678/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA,  
OCTUBRE 6 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1539 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE

FRANCISCO ORTIZ MUMULMEA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE  
HORAS TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1998,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1648/98.- NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 23 DE  
1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.-  
RUBRICA.-  
A1540 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA  
LIDIA RUIZ RUIZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA  
LLAMAR LIDIA ROSAS RUIZ. CONVOQUENSE  
QUIENES SE CREAN DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE  
NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2765/97.- CIUDAD  
OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1998.-  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1546 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DURON  
RIVERA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 1891/98.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO  
GENDA.- RUBRICA.-  
A1550 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS  
OVIEDO BOURJAC. CONVOQUENSE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL  
VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL  
LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO

Nº 36

1995/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-  
A1547 36 39

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GONZALO NUÑEZ LOPEZ. CONVOQUESE A  
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A  
HERENCIA PRESENTENSE A DEDUCIRLO, EN LA  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO  
DEL CONOCIMIENTO EL DIA TRECE DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y OCHO A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE  
NUMERO 364/98.- CANANEA, SONORA,  
SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA DE  
ACUERDOS CIVIL.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH  
VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1382 33 36

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES  
LETICIA SOTO GARCIA Y RAMON MANUEL  
ROMERO SOTO. SE CITA A QUIENES CREAN  
TENER DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE  
A JUICIO A DEDUCIRLO A LAS DIEZ HORAS  
DIECINUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO, EN LOCAL DE JUZGADO  
PARA CELEBRARSE JUNTA DE HEREDEROS. EN  
EXPEDIENTE NUMERO 2481/97.- CIUDAD  
OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1998.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1383 33 36

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ALEJANDRO SANDOVAL G.  
PROMOVIDO POR SOCORRO LEYVA VALENCIA  
VIUDA DE SANDOVAL. CITASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN  
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE  
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO  
PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA  
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR  
ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL  
DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EXPEDIENTE  
NUMERO 626/98.- PUERTO, PEÑASCO, SONORA,  
OCTUBRE 5 DE 1998.- C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA  
NAVARRO.- RUBRICA.-  
A1384 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAURO  
AVELINO ANZUETO PEREZ. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00  
HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1998,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1530/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. NEREYDA MARQUEZ ROMERO.-  
RUBRICA.-  
A1401 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE  
JESUS PARRA LOPEZ. CONVOQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO  
HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 635/98.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A1403 33 36

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ROBERTO RODRIGUEZ RAMOS, MARIA DE  
JESUS RAMOS DUEÑAS Y RAQUEL RODRIGUEZ  
RAMOS. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE  
DERECHO A HERENCIA, PRESENTENSE A  
DEDUCIRLOS EN JUNTA DE HEREDEROS Y  
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE  
EN ESTE JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA  
CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS.  
EXPEDIENTE NUMERO 351/98.- CANANEA,  
SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA  
DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH  
VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1404 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. IDOLINA  
TANORI RUIZ. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA  
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1644/98.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-  
A1405 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA  
GARCIA MONTAÑEZ. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS  
DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN  
CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO  
NUMERO DE EXPEDIENTE 1273/98.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA  
INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A1415 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
ARMANDO AVILA SOTO PROMOVIDO POR  
JUANA ANTONIA MUÑOZ ALTAMIRANO. CITese  
A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR  
DERECHO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.  
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS  
SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA  
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN  
CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1297/98.- SAN  
LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE  
22 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN  
MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A1416 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO COTA  
MARTINEZ Y JOSEFINA DAVILA HERNANDEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00  
HORAS DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1998,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
S-950/95.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. NEREYDA MARQUEZ ROMERO.-  
RUBRICA.-  
A1418 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO RAUL  
BRINGAS VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS  
VEINTISIETE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2562/98.-  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-  
RUBRICA.-  
A1424 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN  
PEDRO CASTILLO. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS  
DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
S-1201/96.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1427 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN  
TARAZON MUNGUIA. CONVOQUENSE QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE  
NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1739/98.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES LUNA.-  
RUBRICA.-  
A1430 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A  
BIENES DEL SEÑOR JOSE CORRAL CHAIDEZ.  
CITese LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA  
O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS  
ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DIA 17  
DE NOVIEMBRE DE 1998, PROMOVENTE:  
CONCEPCION TORRES ORRANTE. EXPEDIENTE  
NUMERO 1273/98.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX  
CABRERA.- RUBRICA.-  
A1431 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO  
PEREZ HUERTA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS, 10 DE  
DICIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 579/98.- C. SECRETARIA  
CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA  
BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-  
A1556 36 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA  
MOLINA HOYOS. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS.  
JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS TREINTA  
NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
OCHO. EXPEDIENTE NUMERO 564/98.- LA  
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH  
GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-  
A1548 36 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A  
BIENES DEL SEÑOR JOSE ODON QUIROZ  
SANTAMARIA. CITese LOS QUE SE O BIEN  
ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ESTE  
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA 18 DE  
NOVIEMBRE DE 1998. PROMOVENTE SOCORRO  
RODRIGUEZ DE QUIROZ. EXPEDIENTE  
NUMERO 1293/98.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX  
CABRERA.- RUBRICA.-  
A1549 36 39

**ESTATAL**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
Fe de Erratas al Decreto número 49, publicado en el Boletín  
Oficial del Estado número 18 Secc. III, Tomo CLXII, de fecha 31  
de agosto de 1998. ....

2

**MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Convenio Autorización número 10-302-98 para la ejecución de  
las obras de urbanización del fraccionamiento "Villas  
Residencial" I, II y III etapas, de la ciudad de Hermosillo,  
Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con  
los C.C. Ing. Jorge Ignacio Valencia Garcia e Ing. Ramón  
Rolando García Salazar, representantes de Proyectos y  
Edificaciones de Sonora, S.A. de C.V. y Constructora Garaco,  
S.A. de C.V. ....

3

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 35  
Emplazamiento a todos los que se sientan con expectativa a  
suceder al C. Fidel Bojórquez Ruelas en el derecho agrario, en el  
poblado denominado Atotonilco, ubicado en el municipio de  
Bácum, Sonora. ....

17

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** .....

17 a 45

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..**

45



**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México. ....	17
Promovido por Ma. Gilberta Quijada Moreno. ....	

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Bancomer, S.A. ....(2)	18, 25
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	18
Distribuciones e Importaciones Pecuarias de Sinaloa. ....	
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....(2)	19
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....	20
Multibanco Mercantil Probursa, S.A. ....	
Lic. Edmundo de León Cortés. ....(8)	22, 23, 24
Multibanco Comermex, S.A. ....	24
Sergio Lerma Trasviña. ....	25
Bancrecer, S.A. ....	
Héctor Platt Lucero. ....	26
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. ....	
Banco Mexicano. ....	27

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Lorenzo Arturo Estrada Murrieta. ....	27
Promovido por Ricardo Francisco Jiménez Martínez. ....	
Promovido por Ma. de Jesús Robles Martínez. ....	28
Promovido por Jacinto Adolfo Maldonado Noriega. ....	
Promovido por Juan Enrique Medina Acosta. ....	
Promovido por Rubén Tolano Villa. ....	
Promovido por Mario Alonso Martínez Romero. ....	
Promovido por Blanca Esthela Romero de Martínez. ....	
Promovido por Leticia Castelo Martínez. ....	29
Promovido por Miguel Escontrillas Vázquez. ....	
Promovido por José Refugio Jiménez Collado. ....	
Promovido por Ma. Albina Abril Valenzuela. ....	
Promovido por Araceli Labandera Lugo. ....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Julieta Rodríguez Guerrero. ....	30
Promovido por Carlos Iván Chávez Moreno. ....	
Promovido por Claudia Angélica del Castillo González. ....	
Promovido por Miguel Angel Núñez. ....	31

Promovido por Eduardo Legliú Mendoza. ....	32
Promovido por Alma Yadira Gálvez. ....	

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(2)	32, 35
Banco Nacional de México, S.A. ....(5)	33, 34, 41
Banca Serfín, S.A. ....(4)	35, 38
Bancomer, S.A. ....(6)	36, 37
Ing. Jorge Ortega Mercado. ....	37
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....	38
Bancomer, S.A. ....(8)	39, 40
Banco Inverlat, S.A. ....(2)	41

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Alvaro Amavizca Monge. ....	42
Bienes de Fernando González y González y otra. ....	
Bienes de Carmen López Esquer viuda de Pablos. ....	
Bienes de José Francisco Ortiz Mumulmea. ....	
Bienes de Lidia Ruiz Ruiz. ....	
Bienes de José Durón Rivera y otra. ....	
Bienes de Tomás Oviedo Bourjac. ....	
Bienes de Gonzalo Núñez López. ....	43
Bienes de Leticia Soto García y otro. ....	
Bienes de Alejandro Sandoval G. ....	
Bienes de Isauro Avelino Anzueto Pérez. ....	
Bienes de Ma. de Jesús Parra López. ....	
Bienes de Roberto Rodríguez Ramos y otras. ....	
Bienes de Idolina Tánori Ruiz. ....	
Bienes de Teresa García Montañez. ....	44
Bienes de Armando Avila Soto. ....	
Bienes de Pedro Cota Martínez y otra. ....	
Bienes de Adolfo Raúl Bringas Valdez. ....	
Bienes de Juan Pedro Castillo. ....	
Bienes de Juan Tarazón Munguía. ....	
Bienes de José Corral Chaidez. ....	
Bienes de Hilario Pérez Huerta. ....	
Bienes de Lidia Molina Hoyos. ....	45
Bienes de José Odón Quiroz Santamaría. ....	

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora C.P. 83000  
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

